



Prisión Preventiva Oficiosa:

Faltarían 6 votos para anular la prisión preventiva oficiosa y 1 para bloquearla y mantenerla; primera sesión ajustada a los cortos tiempos para el descanso de sus señorías: hoy podría terminar; ministros de AMLO se dividen

Por Redacción / *El Independiente* » Pág. 12

Gente detrás del dinero

La Corte dividida, pero a favor de mantener prisión preventiva oficiosa en la primera sesión del debate

Por Redacción / *El Independiente*

La discusión acerca de la pertinencia de la prisión preventiva oficiosa llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la que en la sesión

del pasado lunes 6 de septiembre los 5 ministros que tomaron parte del debate mostraban un escenario dividido, pues 2 de ellos se manifestaron en contra del proyecto y los 3 a favor de mantenerla. El proyecto que se discutió fue elaborado por el ministro Luis

María Aguilar quien en su ponencia dice que "no se propone que desaparezca, sino que se dicte por el juez correspondiente, siempre y cuando el Ministerio Público justifique las razones por las cuales una persona pueda ser un riesgo para la sociedad, víctimas o la propia investigación", además de precisar que "la propuesta pretende proteger los derechos de las personas más pobres y vulnerables, que no siempre tienen acceso a una defensa adecuada". Este fue el punto de partida para la discusión que se desarrolló durante 3 horas. Luego de la presentación del proyecto, los ministros empezaron a presentar sus argumentos.

Yazmín Esquivel Mossa se posicionó en contra al argumentar que se debe revisar "más que una sanción anticipada es una medida instrumental para asegurar el cumplimiento de los fines legítimos del proceso penal", aunque precisó que no es en la Corte en donde se debe decidir el punto central, como es la necesidad de reformar la Constitución. "No está dentro de nuestras facultades establecidas, pero sí so-

mos los principales en respetarla", afirmó la ministra, para completar, "podrá gustarnos o no; podrá parecernos excesivo la cantidad de delitos. Pero no somos nosotros a quienes corresponde revisar el catálogo de delitos".

Loreta Ortiz señaló que la medida viola derechos humanos, por lo que su voto será en contra, en tanto que Arturo Pérez Dayán señaló que votará en contra del proyecto del ministro Aguilar, pues consideró que la eliminación de la figura no puede basarse en tratados internacionales: "El tratado se debe a la Constitución, no la Constitución al tratado", subrayó. En tanto, el primer voto a favor fue del ministro Juan Luis González Alcántara, quien dijo que "votará a favor del proyecto, puesto que considero que las normas impugnadas se insertan dentro de un sistema de Prisión Preventiva automática que incumple con los DDHH, la libertad personal y la presunción de inocencia".

Son necesarios 8 votos para anular la prisión preventiva oficiosa y 4 para mantenerla; esta primera sesión ajustada a los cortos tiempos para el descanso de los ministros mostró un escenario dividido, pero faltan 6 ministros que expresen su sentido del voto, por lo que en la edición de mañana informaremos como terminó esta discusión.

